



INFORME DE LA QUINTA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2024, en lo relativo a la PARTIDA 24, MINISTERIO DE ENERGÍA.

BOLETÍN N° [16.330-05](#) (V)

[Consideraciones de Análisis](#) / [Asistencia](#) / [Partida](#) / [Discusión en la Subcomisión](#) / [Capítulo 01](#) / [Capítulo 02](#) / [Capítulo 03](#) / [Capítulo 04](#) / [Aprobación de la Partida](#) / [Acordado](#) / [Cuadro Resumen.](#)

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2024.

CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS

Cabe destacar que en el estudio de la presente Partida:

1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M\$) y, en su caso, en moneda extranjera, convertidas a miles de dólares (MUS\$).

2.- Se indica, en la descripción de cada programa, cuando corresponda, el monto propuesto para 2024 y su variación respecto al presupuesto de 2023 (inicial, más reajuste, más leyes especiales, más ajustes), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.

3.- Se tienen a la vista, al inicio del debate, cuando proceda, glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.



ASISTENCIA

- Senadores y Diputados no integrantes de la Comisión:

Honorable Diputada señora Joanna Pérez Olea.

Honorable Diputado señor Benjamín Moreno Bascur.

- Representantes del Ejecutivo e invitados:

Del Ministerio de Energía: el Ministro, señor Diego Pardow; la Jefa de Gabinete, señora Pamela Torres; la Jefa del Departamento de Gestión y Presupuesto, señora Paz Díaz; el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, señor Claudio Vera; el Jefe de la División de Energías Sostenibles, señor Mauricio Riveros; el Jefe de Comunicaciones, señor Andrés Muñoz; el Asesor Legislativo del Gabinete, señor Fernando Monsalve, y la Asesora, señora Belén Tomic. De la Subsecretaría de Energía: el Subsecretario, señor Luis Felipe Ramos, y el Jefe de Gabinete, señor Nicolás Freire. De la Superintendencia de Electricidad y Combustibles: la Superintendente, señora Marta Cabeza, y el Jefe de Administración y Finanzas, señor Christian Miño. De la Comisión Chilena de Energía Nuclear: el Director Ejecutivo, señor Luis Huerta, y el Jefe de Control de Gestión, señor Felipe Muñoz. De la Comisión Nacional de Energía: el Secretario Ejecutivo, señor Marco Mancilla.

De la Dirección de Presupuestos: el Jefe de Sector, señor Iván Gómez; el Analista Empresas Públicas, señor Cristian Montero; el Analista presupuestario, señor Guillermo Vallejos, y el Abogado, señor Francisco Salles.

- **Otros:** el Analista de la Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional, señor Rubén Catalán; el Asesor del Senador David Sandoval, señor Pablo Cantellano; el Asesor del Diputado Alexis Sepúlveda, señor Luis Céspedes, y el Asesor de la Diputada Gael Yeomans, señor Mauricio Pardo.

- - -

A continuación, se efectúa una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos adoptados:

PARTIDA 24¹

MINISTERIO DE ENERGÍA

La Partida relativa al Ministerio de Energía considera ingresos y gastos por la suma de M\$ 139.765.768, lo que implica una variación total de -3,7%, respecto al presupuesto del año en curso.

¹https://www.senado.cl/site/presupuesto/2024/tramitacionpl2024/6_fichaplp2024/P24_ficha_pLP2023-2024.pdf

La estructura del presupuesto de esta Cartera, para el año 2024, contempla 4 glosas comunes relativas a la Partida y 33 referidas a capítulos. Asimismo, cuenta con los siguientes capítulos:

Capítulo 01, Subsecretaría de Energía, el que consta, a su vez, de cinco Programas, a saber: el 01, Subsecretaría de Energía; el 03, Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables No Convencionales; 04, Programa Energización Rural y Social; 05, Plan de Acción de Eficiencia Energética, y el 06, Transición Energética Justa.

Capítulo 02, Comisión Nacional de Energía, el que considera el Programa 01, del mismo nombre.

Capítulo 03, Comisión Chilena de Energía Nuclear, el que considera el Programa 01, del mismo nombre.

Capítulo 04, Superintendencia de Electricidad y Combustibles, el que considera el Programa 01, del mismo nombre.

- - -

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN²

Presentación de la Partida por parte del Ministro de Energía y debate preliminar de los integrantes de la Subcomisión.

Dando inicio al estudio de esta Partida, la Subcomisión recibió en audiencia al **Ministro de Energía, señor Diego Pardow**, quien acompañó su presentación con un [documento en formato PowerPoint](#), que fue debidamente considerado por la Subcomisión. El señor Ministro comenzó su exposición entregando algunos antecedentes de contexto macroeconómico en el cual se presenta el presupuesto que son comunes para todas las Partidas presupuestarias incluidas en el mensaje.

En materia de Producto Interno Bruto se espera una variación del 0%, para el año 2023, mientras que para el año 2024, se espera un crecimiento del 2,5%. La inflación ha ido en retroceso, pero efectivamente, este año 2023 se espera una variación anual del orden del 7,6% y menos de la mitad para el 2024, acercándose a la meta de largo plazo que establece el Banco Central.

Respecto al gasto, indicó que hay una variación real de aumento de 1,7% para el 2023 y un aumento del 3,5% para el año 2024.

² A continuación, figura el link de la sesión transmitida por TV Senado, que la Subcomisión dedicó al estudio de la Partida:

<https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/presupuestos/subcomisiones/quinta-subcomision-mixta-de-presupuestos/2023-10-11/074629.html>

Comentó que, en particular, el Ministerio de Energía es una cartera cuyo despliegue programático, a través de la ejecución, es relativamente pequeño. La orientación principal del Ministerio es establecer las reglas del juego para el despliegue de la inversión privada, fiscalizar y facilitar el desarrollo de una matriz energética limpia, segura y resiliente, con respeto a las comunidades, al medio ambiente y a los territorios, y con acceso equitativo a energía de calidad y a precios justos.

Recalcó que todo esto se hace principalmente a través de una actividad regulatoria, en lugar de prestacional.

Añadió que los principios y ejes que orientan la Partida presupuestaria que desarrollan el Programa de Gobierno, están relacionados con la perspectiva transversal de feminismo, transición ecológica, descentralización y garantía del trabajo decente.

Por su parte, los principios transversales en la agenda de energía, son el enfoque de derechos humanos, la transición socio-ecológica justa y cambio climático, la descentralización y armonía territorial, la eficiencia energética, la educación e información ciudadana.

ST.	Denominación	AÑO 2023 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2024)	AÑO 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2024)	Variación monto \$ (En \$ de 2024)	Variación % (En \$ de 2024)
21	GASTOS EN PERSONAL	45.724.012	46.911.090	1.187.078	2,6%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	13.830.095	14.935.249	1.105.154	8,0%
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	40	30	300,0%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77.546.429	64.743.879	-12.802.550	-16,5%
25	INTEGROS AL FISCO	99.735	99.735		
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.839.273	2.316.138	476.865	25,9%
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	891.166	821.112	-70.054	-7,9%
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.155.947	9.938.445	4.782.498	92,8%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	80	80		
	GASTOS	145.086.747	139.765.768	-5.320.979	-3,7%

Gasto Estado de Operaciones*	144.986.932	139.665.953	-5.320.979	3,7%
------------------------------	-------------	-------------	------------	------

El presupuesto de energía disminuye un 3,7%, a diferencia de lo que ocurre con el gasto público en general, que aumenta 3,5%. La disminución se explica principalmente por una disminución en el presupuesto del orden de los M\$ 5.000.000 en la partida de la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP), lo que se explica por el costo único de producción que reporta la propia empresa y por el tipo de cambio que se utiliza para establecer los aportes que se realizan a la ENAP, lo que arroja una disminución de los parámetros que siempre se han utilizado. Subrayó que no

hay un cambio metodológico, sino que simplemente la implementación de la misma metodología arroja la disminución señalada.

A su vez, explicó que hay un cambio importante que se verá reflejado por la migración desde algunos programas a otros, cercano a M\$ 2.000.000, con una disminución en el Programa de Desarrollo Productivo Sostenible (DPS), que será explicado posteriormente.

En el caso de los programas, indicó que la diferencia que se aprecia del aumento cercano a M\$ 3.000.000 a la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, que está asociado a su vez con una disminución en otros programas, lo que explica una migración desde un tipo de programas a otro. Comentó que en el neto hay una disminución cercana a M\$ 2.000.000 en el Programa 06, Transición Energética Justa.

Finalmente hizo hincapié de que se trata de un presupuesto que mantiene lo que se ha realizado, de acuerdo con la característica que ha sido la orientación de largo plazo del Ministerio, cuyas reducciones se explican principalmente por lo que arrojan los parámetros respecto del aporte a la Empresa Nacional del Petróleo.

El **Honorable Diputado señor Sepúlveda** solicitó detallar la forma en la que operan los cambios señalados, por ejemplo, el Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables No Convencionales, baja un 36%, lo que implica una gran disminución a lo que se ha presentado anteriormente, pero tal vez, se puede explicar con el incremento en los otros programas.

A su vez, requirió aclarar lo que sucede con ENAP, porque se produce la disminución, pero se observa que el precio del petróleo tiende a alza.

El **Honorable Senador señor Núñez** planteó la preocupación sobre el decreto que puede aumentar el valor de las tarifas, que tiene muchas aristas. Solicitó dejar este tema para un debate específico, con posterioridad.

El **señor Ministro** se refirió al tema de ENAP y manifestó que se debe tener en cuenta que el orden de magnitud para el presupuesto del Ministerio de Energía, es muy grande, pero para ese ítem no representa una variación tan significativa. Informó que el año 2023, el presupuesto fue cercano a M\$ 63.000.000 y para el año 2024 se rebaja a M\$ 57.000.000.

La diferencia se explica por el tipo de cambio con el que se calcula, pasó de ser de \$ 860 a \$ 830 aproximadamente, con la misma metodología con la que se evaluó el año 2023 y que refleja la expectativa respecto a la evolución del tipo de cambio.



Sobre el otro componente, que es el Costo Unitario de Producción (CUP), comentó que utilizando la metodología estándar con la que siempre se ha realizado que es reportada por la propia Empresa Nacional del Petróleo, presentó una disminución, por tanto, una disminución en el ítem presupuestario correspondiente.

En cuanto a los programas propiamente tales, como el de Energía Rural o de Electrificación, afirmó que no hay mayores cambios a lo propuesto para el año 2024, pero se harán de manera distinta, por ello se observan aumentos en algunos de ellos y disminución en otros.

- - -

Seguidamente, la Subcomisión se abocó al estudio pormenorizado del presupuesto presentado por el Ministerio de Energía, para el año 2024.

Capítulo 01

Subsecretaría de Energía

El Capítulo correspondiente a la Subsecretaría de Energía, contiene cinco Programas: el Programa 01, Subsecretaría de Energía; el Programa 03, Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables No Convencionales; el Programa 04, Programa de Energización Rural y Social; el Programa 05, Plan de Acción de Eficiencia Energética, y el Programa 06, Transición Energética Justa.

Programa 01

Subsecretaría de Energía

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$ 73.629.230, lo que implica una variación total de -6,8%, respecto del presupuesto del año en curso.

ST.	ITEM	ASIG.	Denominación	AÑO 2023 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2024)	AÑO 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2024)	Variación monto \$ (En \$ de 2024)	Variación % (En \$ de 2024)
21			GASTOS EN PERSONAL	11.080.678	11.119.441	38.763	0,3%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.112.595	4.210.002	97.407	2,4%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10		
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	10	10		
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63.363.412	57.940.196	-5.423.216	-8,6%
	04		A Empresas Públicas no Financieras	63.310.950	57.872.025	-5.438.925	-8,6%
		001	Empresa Nacional del Petróleo	63.310.950	57.872.025	-5.438.925	-8,6%
	07		A Organismos Internacionales	52.462	68.171	15.709	29,9%
		002	Agencia Internacional de Energía	52.462	68.171	15.709	29,9%
25			INTEGROS AL FISCO	10	10		
	99		Otros Integros al Fisco	10	10		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	440.953	359.561	-81.392	-18,5%
	03		Vehículos	22.004	0	-22.004	-100,0%
	04		Mobiliario y Otros	0	5.175	5.175	
	05		Máquinas y Equipos	44.008	5.175	-38.833	-88,2%
	06		Equipos Informáticos	19.034	13.455	-5.579	-29,3%
	07		Programas Informáticos	355.907	335.756	-20.151	-5,7%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
	07		Deuda Flotante	10	10		
			GASTOS	78.997.668	73.629.230	-5.368.438	-6,8%
Gasto Estado de Operaciones*				78.997.648	73.629.210	-5.368.438	6,8%

El **Subsecretario de Energía, señor Luis Felipe Ramos** comentó que se observa una variación negativa de 6,8%, que es donde se encuentra la asignación referente al aporte compensatorio de la Empresa Nacional del Petróleo, que son aproximadamente M\$ 5.000.000.

Añadió que en este Programa se financia lo necesario para dar continuidad operacional al Servicio, como los gastos de personal y de consumo, donde se mantienen los ítems.

El **Honorable Diputado señor Sepúlveda** solicitó aclarar en qué consisten las transferencias a ENAP.

El **Subsecretario de Energía** precisó que el aporte para ENAP es una compensación por el valor de producción versus el valor de venta a la distribución de gas. La diferencia de aquello es un aporte para cubrir la diferencia (cuando se produce) y se trata de un procedimiento que está regulado por la Comisión Nacional de Energía.

El **Honorable Diputado señor Sepúlveda** preguntó si la disminución tiene que ver con los cálculos que señaló el señor Ministro donde hay una estimación de menores recursos para el año 2024, necesarios para cubrir este requerimiento.

El **señor Ministro** confirmó lo señalado e indicó que se debe a un menor tipo de cambio esperado y a una disminución en el costo unitario de producción. Es decir, se ha hecho más barata la producción de ENAP, de acuerdo a lo que la propia empresa ha informado.



El **Honorable Senador señor Sandoval** observó que, del total del presupuesto del Ministerio de Energía, casi el 40% se transfiere a ENAP, requirió saber la función del Ministerio, dado que casi la mitad de su labor administrativa consiste en transferir dineros a una empresa pública.

Consultó qué gana el país con una empresa con este costo para el Estado y si contemplan alguna estrategia para enfrentar el problema de la falta de eficiencia.

El **Honorable Diputado señor Moreno** consultó la razón por la cual esos dineros se destinan a la Región de Magallanes y no a otras como la Región de Aysén.

El **señor Ministro** manifestó que históricamente se ha realizado así. Desde la creación del Ministerio, hay una parte presupuestaria relacionada con los aportes compensatorios a ENAP y el resto de la Partida es lo que da cuenta de la actividad tanto regulatoria como programática del Ministerio.

Aclaró que no se trata de un aporte que se haga cargo de la situación de la empresa en su conjunto, entre otras razones porque ENAP ha reportado utilidades en los últimos ejercicios y se acordó el retiro de utilidades adelantado, que contribuyó al financiamiento del gasto fiscal por MUS\$ 400.000.

Añadió que la Empresa Nacional del Petróleo, en su conjunto aporta al balance fiscal de manera positiva.

Respecto a la distribución de gas en la Región de Magallanes, indicó que históricamente se ha establecido un sistema de distribución que tiene un déficit operacional, que se financia con cargo a la Ley de Presupuestos.

Por su parte, el **Honorable Diputado señor Sepúlveda** manifestó que sería oportuno tener una aproximación clara de cómo se va a abordar el compromiso de presentar un proyecto de ley de los sistemas medianos, dentro de este año.

El **Honorable Senador señor Sandoval** planteó que el 80% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) de la Región de Aysén equivale a lo que se consume en Magallanes en gas para calefacción.

A continuación, requirió saber lo que ocurrirá con los sistemas aislados, que entran en otra categoría.

El **señor Ministro** compartió la preocupación de los parlamentarios, añadió que está el problema de material particulado en la

Región de Aysén, pero también en Padre las Casas, en la ciudad de Osorno y tantas otras. Se trata de un problema de primer orden y cuya solución es compleja.

Parte de ello ha tenido que ver con el recambio de calefactores, con la aprobación de la [ley N° 21.499](#), que regula los biocombustibles sólidos, aprobada el año pasado, oportunidad en la que se acordó el aumento presupuestario, que se ha ido cumpliendo.

Para tener una idea hacia donde hay que avanzar, señaló que, si se consiguiera migrar de leña húmeda a seca, se ahorraría cerca del 80% del material particulado. Sin embargo, si la demanda de leña es 10, la oferta de leña seca es 1. Es decir, actualmente la capacidad de producir es 1/10 de la demanda de biocombustible sólido y es necesario mejorar aquello.

En esta Partida presupuestaria, hay un esfuerzo para comenzar a financiar estudios de geotermia somera, se trata de bombas de calor que en otras partes se han utilizado con éxito para remediar las necesidades de calefacción, especialmente en zonas frías, lo que requiere un esfuerzo regulatorio, hay un proyecto de ley de geotermia que está en segundo trámite constitucional en el Senado, [Boletín N° 12.546-08](#).

Respecto al compromiso de los sistemas medianos, afirmó que presentarán el calendario respectivo y agregó que, si se quisiera incluir un compromiso similar respecto a sistemas aislados para el presupuesto en discusión, está toda la disposición desde el Ministerio.

El Honorable Diputado señor Sepúlveda consultó si es posible avanzar en conjunto con el sistema mediano y el sistema aislado.

El señor Subsecretario de Energía afirmó que tienen un compromiso de presentar este año un proyecto de ley de sistemas medianos, se está trabajando en la presentación del proyecto de ley en conjunto con la Universidad de Chile.

Informó que ha terminado la primera etapa de participación ciudadana, fundamentalmente en las regiones que se verán más comprometidas por el proyecto de ley, que son las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes.

En la etapa actual, se está elaborando el primer informe, para continuar con la segunda etapa de participación ciudadana, donde se tratarán las conclusiones, para finalizar con la entrega del proyecto de ley en el mes de noviembre.

En cuanto al proyecto de ley de sistemas aislados, señaló que tienen un trabajo avanzado, pero es distinto al de sistemas medianos.

Manifestó que además hay una serie de conclusiones en las que están trabajando, por ejemplo, a través de una mesa de descarbonización. Una vez que cuenten con todos los elementos, y cumplido el primer compromiso de sistemas medianos, comenzarán a trabajar en el proyecto de ley de sistemas aislados.

El **Honorable Diputado señor Sepúlveda** comentó que está claro el tema de sistemas medianos en cuanto a que el proyecto de ley debería estar presentado dentro del mes de noviembre de este año.

A su vez, propuso incorporar un compromiso de la Subcomisión con el Ministerio de Energía para que el año 2024 esté ingresado el proyecto de ley de sistemas aislados.

El **señor Ministro** recalcó que es importante realizar diálogos con las comunidades involucradas en el proyecto de ley y solicitó la colaboración de los Senadores y Diputados de las regiones para que participen en la facilitación del proceso de diagnóstico y sociabilización de las iniciativas de ley.

La Subcomisión recogió el compromiso del Ministerio de Energía en orden a ingresar, dentro del primer semestre del año 2024, el proyecto de ley de sistemas aislados.

A continuación, el **Subsecretario de Energía** mencionó algunos hitos relevantes, como el aporte compensatorio ENAP en la Región de Magallanes de M\$ 57.872.025; la continuidad operacional del Servicio a nivel central y a nivel de las Secretarías Regionales Ministeriales, de M\$ 2.464.000; las tecnologías de la información asociados a continuidad operacional y activos no financieros, por M\$ 1.067.753 (nivel central y de las Secretarías Regionales Ministeriales); los estudios de franjas Llepu-Linares, de la Ley General de Servicios Eléctricos para el plan de expansión 2020, de M\$ 207.000.

A su vez, indicó que también se financian membresías por pertenecer a organismos internacionales como la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE).

El **Honorable Diputado señor Bianchi** observó el monto del aporte que el Ministerio de Energía hace a la Empresa Nacional del Petróleo, que va directo al subsidio del gas y en este presupuesto está a la baja, solicita una explicación.

El **señor Ministro** reiteró que el cambio obedece esencialmente a dos parámetros, el tipo de cambio con el que se calculó el aporte compensatorio del 2023, que fue de \$ 860 y ahora, es de \$ 830, es decir, hay



una disminución en el tipo de cambio, con la misma metodología que se utilizó antes.

Finalmente, hay una disminución en el costo unitario de producción, que reporta la misma ENAP. Esa disminución se atribuye a mayor eficiencia, porque es financieramente más sencilla la obtención del gas y, por lo tanto, esta disminución no redundará en una disminución de cobertura.

El **Honorable Diputado señor Bianchi** recordó que ENAP estableció un precio para tener este subsidio y curiosamente el precio está por sobre el precio que ENAP le vende al privado. Consultó la razón de la existencia de dos precios: un precio al que le vende a Metalex, que está por debajo del valor que el Ministerio de Energía tienen que pagar por el subsidio.

Manifestó que le interesa la eficiencia y que el 100% de la población que actualmente tiene beneficios, los siga teniendo.

El **señor Ministro** señaló que la mayor parte de la reducción presupuestada se explica por el tipo de cambio, por otro lado, hay una reducción en el costo unitario de producción, que es esencialmente lo mismo, dado que son insumos importados, que producto de su exposición al tipo de cambio internacional, a veces sube y otras baja. En esta ocasión bajó, pero se cubre lo mismo que se cubría antes.

El **Honorable Diputado señor Sepúlveda** propuso que quede un compromiso para ser presentado en la Comisión Mixta, para que la Dirección de Presupuestos; el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Energía puedan evaluar un programa de mayor apoyo energético domiciliario en Aysén.

El **Honorable Diputado señor Bianchi** afirmó que existe la posibilidad, a través de la cuenca austral, de poder distribuir gas a Aysén. Señaló que no existe ninguna región, ni poblado como en el caso de la Región de Aysén que tenga niveles tan altos de contaminación, producto del sistema de calefacción de leña, entre otras causas.

Añadió que se hace necesario desde la perspectiva de salud, de soberanía y de la perspectiva solidaria, buscar la factibilidad de abastecer con gas desde Magallanes a la Región de Aysén.

El **Honorable Senador señor Sandoval** informó que actualmente en la Región de Aysén hay un subsidio a la calefacción que asciende a \$100.000 para las familias más vulnerables de la región. Se trata de un subsidio muy básico, sin reajustabilidad, que no resuelve el problema.

Comentó que la leña seca es una gran alternativa, pero cuesta 30% más caro que la leña normal.

El **señor Ministro** manifestó que en este tipo de desafíos, el Ministerio cuenta con instrumentos normativos, como el Plan de Energía Estratégico de la Región. Informó que la Región de Aysén no cuenta con un Plan de estas características.

Propuso evaluar una manera para priorizar la Región de Aysén en este Plan, en lugar de cerrarlo a una tecnología específica o a un determinado programa.

La Quinta Subcomisión acordó proponer a la Comisión Mixta de Presupuestos que se recoja el compromiso del Ministerio de Energía de priorizar la incorporación de la Región de Aysén dentro del “Plan de Energía Estratégico de la Región”, en el primer semestre del año 2024.

Programa 03 Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables No Convencionales

Este Programa contempla ingresos y gastos por la cantidad de M\$ 1.979.737, lo que implica una variación total de -36,5%, respecto del presupuesto 2023.

ST.	ITEM	ASIG.	Denominación	AÑO 2023 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2024)	AÑO 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2024)	Variación monto \$ (En \$ de 2024)	Variación % (En \$ de 2024)
21			GASTOS EN PERSONAL	646.284	698.695	52.411	8,1%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	339.227	360.705	21.478	6,3%
24	03		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.120.717	877.921	-1.242.796	-58,6%
			A Otras Entidades Públicas	2.120.717	877.921	-1.242.796	-58,6%
		003	Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables no Convencional	2.120.717	877.921	-1.242.796	-58,6%
25	99		INTEGROS AL FISCO	10	10		
			Otros Integros al Fisco	10	10		
29	07		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12.061	11.346	-715	-5,9%
			Programas Informáticos	12.061	11.346	-715	-5,9%
33	03		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	31.050	31.050	
			A Otras Entidades Públicas	0	31.050	31.050	
		003	Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables no Convencional	0	31.050	31.050	
34	07		SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
			Deuda Flotante	10	10		
			GASTOS	3.118.309	1.979.737	-1.138.572	-36,5%
Gasto Estado de Operaciones*				3.118.289	1.979.717	-1.138.572	-36,5%

El **Subsecretario de Energía**, comentó que se registra una disminución importante en el presupuesto, que se explica porque se realizaron algunas reasignaciones a otros Programas, por ejemplo, en el Programa 04, se realiza una reasignación para el Fondo de Acceso a la Energía, por otra parte, en el Programa 06, se hace una reasignación para cumplir con la consulta indígena asociada a la Ley Marco de Cambio Climático que es un trámite obligatorio para la implementación de la ley.

Respecto a los hitos relevantes de este Programa, mencionó los convenios de transferencias en materia de generación distribuida para cumplir con la meta del Programa de Gobierno de alcanzar 500 MW de generación distribuida al año 2026.

Destacó la plataforma de exploradores de energías renovables; los fondos de prefactibilidad técnica para la ejecución de proyectos de bombas geotérmicas en escuelas rurales en la Región de Los Lagos; el fomento a las energías renovables en el sector agrícola; convenios de transferencia para fortalecimiento de negocios con energías renovables no convencionales e iniciativas de fomento con Empresas de Servicios Energéticos (ESCO), enfocados en instituciones de seguridad.

El **Honorable Diputado señor Sepúlveda** consultó por la forma en que la disminución de un poco más de M\$1.100.000, asociado al ítem 03, impacta al Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables No Convencionales.

El **Subsecretario de Energía** sostuvo que este Programa tiene por finalidad otorgar apoyo al desarrollo de energías renovables, a través de diferentes iniciativas, por ejemplo, generando información pública para la toma de decisiones o convenios con otras instituciones públicas, para facilitar el desarrollo de dichas energías.

Informó que, aunque se han rebajado un poco sus montos, esas iniciativas se mantienen, lo que ha permitido seguir desarrollando y cumpliendo los objetivos del Programa.

El **señor Ministro** observó que la suma M\$ 1.100.000 de diferencia, se explica esencialmente por los M\$ 500.000, que van al Fondo de Acceso a la Energía, que es un Programa equivalente, dirigido específicamente al acceso a la energía, ubicado en el Programa 04 de Energización Rural y Social y otros M\$ 600.000 que están destinados a la consulta indígena de la Ley Marco de Cambio Climático, vinculado con el Programa 06 de Transición Energética Justa.

Recordó que en el presupuesto del año 2023 había un Programa "Ponle Energía a Tu Empresa", que en este Programa presupuestario no cuenta con recursos. Lo anterior, no implica que se deje de apoyar los recambios de tecnología en las empresas, sino que hay una decisión de priorización, se trata de programas que tienen muchos años en funcionamiento y se encuentran explorando otras formas de financiamiento, en particular, a través de los Gobiernos Regionales. Comentó que cerraron un acuerdo con el Banco Europeo de Inversiones, dirigido precisamente a estrategias de este tipo.

La idea es buscar financiamiento internacional, utilizando créditos y en el caso de subsidios, buscar mecanismos de financiamiento distintos.

El **Honorable Diputado señor Moreno** consultó quién ejecuta los programas, si son terceros o directamente los ejecuta la Subsecretaría de Energía.

A su vez, manifestó que le llama la atención que el 46% del presupuesto está dirigido a los convenios, Asignación 003, en transferencias corrientes y transferencias de capital, pero hay un 35% en personal, 18% en bienes y servicios de consumo.

Requirió saber la explicación de la baja proporción que se destina directamente a los programas.

El **Subsecretario de Energía** aclaró que la mayoría de los programas se ejecutan mediante convenios que también se realizan, la mayoría de ellos, con instituciones públicas.

Programa 04 Programa de Energización Rural y Social

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$ 882.483, lo que implica una variación total de -40,9%, respecto del presupuesto actual.

ST.	ITEM	ASIG.	Denominación	AÑO 2023 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2024)	AÑO 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2024)	Variación monto \$ (En \$ de 2024)	Variación % (En \$ de 2024)
21			GASTOS EN PERSONAL	255.881	285.373	29.492	11,5%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	48.306	41.580	-6.726	-13,9%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.181.182	503.010	-678.172	-57,4%
	01		Al Sector Privado	0	251.505	251.505	
		004	Aplicación Programa Energización Rural y Social	0	251.505	251.505	
	03		A Otras Entidades Públicas	1.181.182	251.505	-929.677	-78,7%
		004	Aplicación Programa Energización Rural y Social	1.181.182	251.505	-929.677	-78,7%
25			INTEGROS AL FISCO	10	10		
	99		Otros Integros al Fisco	10	10		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8.252	52.490	44.238	536,1%
	05		Máquinas y Equipos	0	1.449	1.449	
	06		Equipos Informáticos	2.751	0	-2.751	-100,0%
	07		Programas Informáticos	5.501	51.041	45.540	827,8%
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	10	10	
	03		A Otras Entidades Públicas	0	10	10	
		004	Aplicación Programa de Energización Rural y Social	0	10	10	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
	07		Deuda Flotante	10	10		
			GASTOS	1.493.641	882.483	-611.158	-40,9%
Gasto Estado de Operaciones*				1.493.621	882.463	-611.158	-40,9%

El **Subsecretario de Energía**, indicó que también se observa una variación negativa que se explica porque existe una reasignación de Programas.

Se aprecia que hay una variación negativa que equivale a M\$ 611.158, que han sido reasignados al Programa 05, Plan de Acción de Eficiencia Energética, referido a iniciativas que tienen que ver con la reconstrucción por causa de incendios de principios de año.

El presupuesto del Programa está destinado a financiar iniciativas de escuelas rurales y un Programa denominado “Mi calor, mi hogar”, que principalmente se destina a trabajar la envolvente térmica de las viviendas.

Reiteró que existe una variación negativa, pero no consiste en una pérdida de financiamiento, sino que ha sido reasignado a otro Programa.

Programa 05 Plan de Acción de Eficiencia Energética

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$ 13.379.993, lo que implica una variación total de 39,3%, respecto del presupuesto actual.

ST.	ITEM	ASIG.	Denominación	AÑO 2023 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2024)	AÑO 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2024)	Variación monto \$ (En \$ de 2024)	Variación % (En \$ de 2024)
21			GASTOS EN PERSONAL	1.706.042	1.883.927	177.885	10,4%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	277.103	233.461	-43.642	-15,7%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.406.105	2.655.868	249.763	10,4%
	01		Al Sector Privado	2.127.736	2.382.628	254.892	12,0%
		006	Agencia Chilena de Eficiencia Energética	2.127.736	2.382.628	254.892	12,0%
		03	A Otras Entidades Públicas	253.614	247.365	-6.249	-2,5%
		006	Aplicación Plan de Acción de Eficiencia Energética	253.614	247.365	-6.249	-2,5%
		07	A Organismos Internacionales	24.755	25.875	1.120	4,5%
		002	Agencia Internacional de Energía	24.755	25.875	1.120	4,5%
25			INTEGROS AL FISCO	10	10		
	99		Otros Integros al Fisco	10	10		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	62.712	51.750	-10.962	-17,5%
	07		Programas Informáticos	62.712	51.750	-10.962	-17,5%
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.155.937	8.554.967	3.399.030	65,9%
	01		Al Sector Privado	5.155.937	8.503.207	3.347.270	64,9%
		001	Agencia Chilena de Eficiencia Energética	5.155.937	8.503.207	3.347.270	64,9%
		03	A Otras Entidades Públicas	0	51.760	51.760	
		010	Aplicación Plan de Acción de Eficiencia Energética	0	51.760	51.760	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
	07		Deuda Flotante	10	10		
			GASTOS	9.607.919	13.379.993	3.772.074	39,3%
Gasto Estado de Operaciones*				9.607.899	13.379.973	3.772.074	39,3%

El **Subsecretario de Energía**, precisó que el crecimiento está relacionado con algunas disminuciones en otros Programas. Por ejemplo, el traslado del Programa 06, Transición Energética Justa, específicamente de la Aceleradora de Hidrógeno Verde y aquellas iniciativas asociadas a la reconstrucción, básicamente “Mi Calor, Mi Hogar” y “Escuelas Rurales”.

Lo anterior es parte del compromiso Presidencial que surge a partir de los incendios de principios de año, y el Ministerio de Energía tributa

con los programas señalados y que se aprecia en el desglose de los hitos relevantes del Programa.

Dentro de los hitos mencionó el Programa de Escuelas Rurales; Mi Calor, Mi Hogar; Leña Más Seca; Aceleradora de Hidrógeno Verde; Electromovilidad; Comuna Energética; Apoyo técnico para la implementación del sistema de gestión de energía y oficina técnica para el desarrollo de distintas iniciativas propias del Programa.

El **Honorable Senador señor Sandoval** manifestó algunas inquietudes, por ejemplo, en temas de electromovilidad. Recordó que, en la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales, se impulsaron tres normas: la ley de cambio climático, que genera un marco global; la ley de eficiencia energética, que ya está aprobada y otra ley que fue incorporada en la de eficiencia energética, que es precisamente de electromovilidad. Consideró que esta última, debería ser una ley aparte.

Solicitó saber de qué manera la electromovilidad se lleva al ámbito del compromiso obligado, por ejemplo, estímulos importantes a nivel vehicular y cómo se incorpora ésta a nivel de usuarios.

El **Honorable Diputado señor Moreno** consultó el momento en el que se tomará la decisión sobre la condición contenida en la Glosa 03, en aquella parte que señala que “durante el primer trimestre la Subsecretaría informará si con cargo a este programa se podrán destinar recursos para la continuidad en la ejecución de proyectos de construcción de galpones y acopios de secado de leña, para usuarios del Programa Más Leña Seca”.

El **Honorable Diputado señor Bianchi** puso énfasis en lo que podría generar el Hidrógeno Verde como alternativa. Consultó si el Ministerio ve viabilidad en el mediano o corto plazo que en Chile se pueda incorporar.

Recordó que se han presentado informes que indican que el Hidrógeno Verde no ha tenido los resultados esperados, por tanto, sería adecuado saber la factibilidad, por el interés que despierta en la región que representa.

El **Honorable Senador señor Sandoval** requirió saber si es posible, a propósito del sistema aislados medianos, hacer un acople al sistema tarifario del sistema nacional. Manifestó entender que no tienen acceso al beneficio de la equidad tarifaria. Como se trata de un sistema aislado, se regula por otras vías y suponen que las regiones que tienen sistemas aislados tienen mejores beneficios que el sistema nacional.

El **señor Ministro** respondió la consulta de la Glosa 03, comentó que no hay un cambio en cuanto a la magnitud del gasto ni tampoco en la manera en la que se va a distribuir.

Recordó que el Programa “Más Leña Seca” puede financiar diferentes cosas, como maquinarias, trozadoras o galpones de secado. La decisión sobre qué financiar, depende del interés y oportunidades que se generen en diferentes lugares.

Comprometer una decisión a lo que se va a destinar antes de tener la información necesaria, no es adecuado. Señaló que esto no es algo que va a afectar el gasto total del Programa, sino solo el tipo de ítem que se va a privilegiar.

Añadió que la orientación del Programa es la misma: conseguir que exista más oferta de leña seca.

A continuación, se refirió a las consultas sobre electromovilidad e indicó que el año 2022 se aprobó la [ley N° 21.505](#), que promueve el almacenamiento de energía eléctrica y la electromovilidad. En electromovilidad, contenía la eliminación del pago del permiso de circulación por los primeros dos años para los autos eléctricos, los siguientes dos años, contempla un descuento del 75%, 50% y 25%.

Señaló que la actividad prestacional del Ministerio, en particular los Programas Ponle energía a tu PyME, ponle energía a tu Empresa, tienen una línea de trabajo hacia la electrificación, en particular hacia vehículos de reparto y también tienen el Programa “Mi Taxi Eléctrico”.

Explicó que decidieron enfocarlo en esos vehículos porque la gran ventaja de los vehículos eléctricos que, si bien son más caros al inicio, el costo del combustible es más barato al analizarlo desde la perspectiva de los flujos financieros. Por tanto, se enfocaron en vehículos que tienen más kilometraje.

Respecto a subsidios a vehículos residenciales, algo que se ve en algunas partes, como en el Estado de California en Estados Unidos o países de Europa, informó que hay intención en Chile de abordarlo, pero sujeto a la discusión de los impuestos correctivos, en particular, los aplicados a los combustibles fósiles.

Comentó que en el caso de los vehículos residenciales hay un aspecto importante de política pública que resolver. En caso de hacer un programa de mayor escala, dirigido a clientes residenciales, hay un riesgo de que el parque total aumente, es decir, que no se produzca la sustitución de un vehículo por otro. El peligro de que aumente el parque total de vehículos, significa que los vehículos, incluso los de combustión que se mantienen dentro del parque, circulan más lento y contaminan más.

Por tanto, esas políticas deben estar aparejadas con incentivos para el retiro en la misma ciudad del vehículo a combustión, lo que requiere un diseño específico, que es más complejo que simplemente reducir el precio del permiso de circulación.

Se debe avanzar en electromovilidad, pero, según los ingresos fiscales que hoy se tienen, la decisión del Ministerio es enfocarse en transporte público menor, taxis, colectivos y en vehículos de reparto, porque tienen mayor kilometraje, por tanto, el dinero público se gasta de mejor manera, desde el punto de vista de disminución de emisiones.

Respecto del Hidrógeno Verde, manifestó que el Diputado Bianchi seguramente se refiere a lo ocurrido en Dinamarca sobre la decisión de retirar el Hidrógeno Verde para vehículos residenciales. Mencionó que es importante tener en cuenta que, en la movilidad, el Hidrógeno Verde y sus derivados, según las proyecciones de demanda, señalan que nunca ha existido una expectativa demasiado grande en la movilidad urbana.

La gran diferencia, en términos tecnológicos, entre un batería de hidrógeno y una batería convencional, es que la primera, se recarga más rápido y es más liviana.

Al pensar en un vehículo residencial, que circula dentro de la ciudad y que se puede cargar la batería durante la noche en las casas de las personas, la ventaja de una tecnología respecto de la otra, no es muy significativa. Si lo es para vehículos que recorren largas distancias y transportes de carga.

La mayor demanda del hidrógeno y sus derivados en términos de movilidad, está en el transporte marítimo y en el transporte aéreo.

En cuanto a la equidad tarifaria consultada por el Senador Sandoval, señaló que actualmente, los mecanismos de equidad tarifaria están congelados desde el año 2019, por tanto, no hay una diferencia. La consideración de nuevos sistemas tarifarios por los sistemas medianos y posteriormente, los sistemas aislados, tienen que contemplar los tópicos de pobreza energética, es decir, la forma de abordar los casos de familias que requieren suministro eléctrico, pero cuyos ingresos no alcanzan para financiarlo.

El **Honorable Senador señor Sandoval** consultó si dentro de los cálculos se registra alguna diferencia del valor de KW en Aysén respecto de otras regiones.

El **señor Ministro** manifestó que, hay cálculos al respecto, pero los hará llegar con posterioridad.

Programa 06 Transición Energética Justa

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$ 8.749.499, lo que implica una variación total de -31,5%, respecto del presupuesto actual.

ST.	ITEM	ASIG.	Denominación	AÑO 2023 LEY DE PPTOS + Reajuste + Leyes Especiales (En \$ de 2024)	AÑO 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2024)	Variación monto \$ (En \$ de 2024)	Variación % (En \$ de 2024)
21			GASTOS EN PERSONAL	2.771.483	2.595.580	-175.903	-6,3%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.628.035	1.798.844	170.809	10,5%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.144.162	2.689.601	-5.454.561	-67,0%
	03		A Otras Entidades Públicas	8.144.162	2.689.601	-5.454.561	-67,0%
		007	Programa de Impulso al Hidrógeno Verde en Chile	3.919.643	740.105	-3.179.538	-81,1%
		008	Transición Energética Justa	4.224.519	874.575	-3.349.944	-79,3%
		014	Desarrollo Productivo Sostenible	0	1.074.921	1.074.921	
25			INTEGROS AL FISCO	10	10		
		99	Otros Integros al Fisco	10	10		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	231.483	313.036	81.553	35,2%
	06		Equipos Informáticos	5.501	6.210	709	12,9%
	07		Programas Informáticos	225.982	306.826	80.844	35,8%
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10	1.352.418	1.352.408	-
	03		A Otras Entidades Públicas	10	1.352.418	1.352.408	-
		007	Programa de Impulso al Hidrógeno Verde en Chile	10	10		
		008	Transición Energética Justa	0	10	10	
		009	Desarrollo Productivo Sostenible	0	1.352.398	1.352.398	-
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
	07		Deuda Flotante	10	10		
GASTOS				12.775.193	8.749.499	-4.025.694	-31,5%
Gasto Estado de Operaciones*				12.775.173	8.749.479	-4.025.694	-31,5%

El **Subsecretario de Energía**, explicó que parte de la variación negativa, correspondiente a M\$ 2.000.000, se explica porque pasan al Programa 05, para financiar iniciativas de reconstrucción y aceleradora de hidrógeno verde. Los M\$ 2.000.000 restantes corresponden a un recorte presupuestario para el año 2024, al Programa Desarrollo Productivo Sostenible.

En la lámina siguiente, se aprecian los hitos relevantes que se desarrollan en esta línea:

Nombre Iniciativa	Objetivo de la Iniciativa	Monto M\$
Desarrollo Productivo Sostenible	Abordar los grandes desafíos que tiene la economía de nuestro país para los próximos años, como son la descarbonización justa, resiliencia ante la crisis climática y sus impactos socioambientales, y la sofisticación y diversificación productiva del país. Todos estos desafíos presentan una oportunidad de generar crecimiento económico, al mismo tiempo que transitar hacia una economía ambiental y socialmente sostenible.	2.427.339
Consulta indígena - Ley Marco Cambio Climático (instrucciones MIDESO)	Las consultas indígenas se rigen por el Decreto Supremo 66 de 2014, (este regula el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo), que establece una metodología que debe ser cumplida, al margen de la temática que se consulte. Para las estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático puesto que, en el sector energético, una de las principales medidas de mitigación es la construcción de infraestructura energética en territorios indígenas, tanto en el norte como en el sur del país.	621.000
Asistencia Técnica (Líderesas)	Programa Energía +Mujeres pretende incorporar 5 mil lideresas para el sector al 2030	310.500
Planes Estratégicos Regionales (PEER) Región Metropolitana y Antofagasta	Desarrollar Plan Estratégico Regional de Antofagasta y Metropolitana en materia de energía, con enfoque territorial y acorde a las aspiraciones locales para cumplimiento de la Agenda de Energía Medida 5.1.1	248.400
Planes Estratégicos Regionales (PEER) Región Metropolitana y Antofagasta	Desarrollar Plan Estratégico Regional de Antofagasta y Metropolitana en materia de energía, con enfoque territorial y acorde a las aspiraciones locales para cumplimiento de la Agenda de Energía Medida 5.1.1	248.400
Planes Estratégicos Regionales (PEER) Región del Ñuble y Valparaíso	Desarrollar Plan Estratégico Regional de Ñuble y Valparaíso en materia de energía, con enfoque territorial y acorde a las aspiraciones locales para cumplimiento de la Agenda de Energía Medida 5.1.1	232.875
Fortalecimiento de capacidades para el emprendimiento	Contribuir al fortalecimiento de emprendimientos de trabajadores y sus conyugues y/o hijos/as mayores de 18 años, afectados por el retro y/o reconversión de las centrales a carbón para la meta de Carbono Neutralidad en el sector energético.	207.000
Regulación, infraestructura, logística y uso de H2v en transporte - Convenio de transferencia MIT	Generar un apoyo técnico recíproco entre la Subsecretaría de Energía y la Subsecretaría de Transportes, con el fin de impulsar la factibilidad técnica y económica del uso de tecnologías en base a hidrógeno verde en aplicaciones de transporte, e impulsar el despliegue sostenible de la logística e infraestructura portuaria, vial y/o ferroviaria requerida para las actividades de producción, acondicionamiento, transporte, almacenamiento, comercialización y uso del hidrógeno como combustible y sus derivados, en concordancia con la Política Energética 2050 y, en particular, con la Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde.	207.000

A continuación, hizo referencia al Programa de Desarrollo Productivo Sostenible en su versión de descarbonización justa, donde hay dos líneas, en el Subtítulo 24 y en el Subtítulo 33, para el proyecto de un centro de desarrollo tecnológico y coordinación interinstitucional de hidrógeno verde para la industria marítima y naval.

A su vez, contempla un estudio de factibilidad técnica para reconversión de centrales termoeléctricas y promoción de infraestructura energética habilitante para el fomento de la actividad industrial en regiones del país hacia un desarrollo productivo sostenible.

El siguiente hito, se expresa también en el desarrollo productivo sostenible, pero en la variante de estrategias territoriales, con un plan de desarrollo logístico para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena; así como el fortalecimiento para la planificación energética a largo plazo.

El **Honorable Senador señor Sandoval** observó que, en los planes de acción de eficiencia energética, hay un fuerte incremento en las transferencias a la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, en el Programa 05.

Consultó si existe un análisis respecto a la estructura del personal para el nuevo programa, nuevas contrataciones o términos de contratos a honorarios.



El **Subsecretario de Energía** indicó que, en términos generales, todos los programas presupuestarios mantienen su dotación.

El **Honorable Diputado señor Moreno** consultó por la velocidad de construcción de las líneas eléctricas. Requirió saber si está acorde el tiempo con la velocidad de construcción de las plantas.

El **señor Ministro** señaló que todos los países tienen problemas porque los tiempos no están en sintonía. Agregó que la infraestructura asociada a la generación, en particular, la fotovoltaica, la eólica y el almacenamiento, son modulares, lo que significa que se transportan relativamente fácil, se hace una fundación y se instala.

La infraestructura de transmisión es lineal y son mucho más complejas de dimensionar y de construir. En todas partes del mundo es más sencillo construir un parque de generación que una línea de transmisión.

En comparación con otros países del mundo, Chile no está mucho más atrás. Añadió que algunos desafíos particulares dicen relación con obras de expansión de la transmisión, que se localizan en la zona centro-sur, en la Región de Ñuble y en la Región de Los Lagos.

Manifestó que, debido a la pandemia, muchas obras fueron abandonadas. Agregó que se encuentra en la Comisión de Energía del Senado un proyecto de ley que contempla herramientas específicas para solucionar este problema, con el objeto de hacer más simple el proceso de una nueva licitación, que en este tipo de obras normalmente dura dos años y se pretende acortar el plazo a seis meses.

El **Honorable Diputado señor Bianchi** recogiendo el compromiso del Ministro que señaló que no hay efectos negativos en la disminución del subsidio del gas domiciliario en la Región de Magallanes y que el menor valor representado en la propuesta de la Ley de Presupuestos, solo equivale al tipo de cambio, adelantó que votará favorablemente a este Capítulo 01.

El **Honorable Senador señor Sandoval** indicó que tiene la esperanza de que el subsidio, que equivale a más del 40% del presupuesto total de todo el Ministerio de Energía, entre en niveles de mediciones de eficiencia en el gasto y manifestó que votará a favor.

- Puesto en votación el Capítulo 01, Programas 01, 03, 04, 05 y 06, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Sandoval y Núñez y los Honorables Diputados señores Bianchi y Sepúlveda.

Capítulo 02

Programa 01 Comisión Nacional de Energía

Contempla ingresos y gastos por la suma de M\$ 8.812.113, lo que implica una variación total de 6,5%, respecto del presupuesto del año en curso.

ST.	ITEM	ASIG.	Denominación	AÑO 2023 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2024)	AÑO 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2024)	Variación monto \$ (En \$ de 2024)	Variación % (En \$ de 2024)
21			GASTOS EN PERSONAL	5.758.798	5.927.265	168.467	2,9%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.186.549	2.542.367	355.818	16,3%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	10	10	
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	0	10	10	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	2.137	2.137	
	07		A Organismos Internacionales	0	2.137	2.137	
		001	Asociación Iberoamericana de Entidades Reguladoras de Energía	0	2.137	2.137	
		003	Asociación Iberoamericana de Entidades Reguladoras de Energía	0	0	0	
25			INTEGROS AL FISCO	1.671	1.671		
	99		Otros Integros al Fisco	1.671	1.671		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	324.670	338.653	13.983	4,3%
	04		Mobiliario y Otros	0	2.588	2.588	
	06		Equipos Informáticos	16.503	77.625	61.122	370,4%
	07		Programas Informáticos	308.167	258.440	-49.727	-16,1%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
	07		Deuda Flotante	10	10		
			GASTOS	8.271.698	8.812.113	540.415	6,5%
Gasto Estado de Operaciones*				8.270.017	8.810.432	540.415	6,5%

El **Subsecretario de Energía** indicó que se aprecia una variación positiva de 6,5%. Explicó que el presupuesto de este Capítulo está fundamentalmente destinado a financiar una serie de estudios que son necesarios para el cumplimiento de su función.

A continuación, hizo referencia a los hitos que realizará la Comisión Nacional de Energía con este presupuesto, vinculados a estudio para la determinación del Valor Agregado de Distribución y el Costo de los Servicios Asociados no consistentes en suministro de electricidad 2024-2028 (cuotas iniciales por M\$ 800.000); estudio de análisis de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio (NTSyCS) y sus respectivos Anexos Técnicos, considerando los nuevos estándares y requisitos en el Sistema Eléctrico Nacional, al contemplar la transición energética; estudio cuatrienal de costos de inversión y fijos de operación de la Unidad de Punta del Sistema Eléctrico Nacional (SEN) y los Servicios Medianos, entre otros. Además de otros estudios necesarios para el cumplimiento de su función regulatoria, en cumplimiento de la ley.

- **Sometido a votación el Capítulo 02, y su respectivo programa 01, resultó aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Núñez y Sandoval y los Honorables Diputados señores Bianchi y Sepúlveda.**

Capítulo 03

Programa 01 Comisión Chilena de Energía Nuclear

Contempla ingresos y gastos por la suma de M\$ 14.540.255, lo que implica una variación total de 3,9%, respecto del presupuesto del año en curso.

ST.	ITEM	ASIG.	Denominación	AÑO 2023 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2024)	AÑO 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2024)	Variación monto \$ (En \$ de 2024)	Variación % (En \$ de 2024)
21			GASTOS EN PERSONAL	9.117.587	9.376.448	258.861	2,8%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.999.298	3.371.899	372.601	12,4%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	10	10	
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	0	10	10	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	330.851	75.146	-255.705	-77,3%
	07		A Organismos Internacionales	330.851	75.146	-255.705	-77,3%
		001	Organismo Internacional de Energía Atómica	330.851	75.146	-255.705	-77,3%
25			INTEGROS AL FISCO	51.794	51.794		
	99		Otros Integros al Fisco	51.794	51.794		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	605.113	843.836	238.723	39,5%
	05		Máquinas y Equipos	550.103	786.911	236.808	43,0%
	06		Equipos Informáticos	0	0		
	07		Programas Informáticos	55.010	56.925	1.915	3,5%
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	891.166	821.112	-70.054	-7,9%
	02		Proyectos	891.166	821.112	-70.054	-7,9%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
	07		Deuda Flotante	10	10		
GASTOS				13.995.819	14.540.255	544.436	3,9%
Gasto Estado de Operaciones*				13.994.915	14.488.451	544.436	3,9%

El **Subsecretario de Energía** indicó que se registra un aumento positivo de 3,9% y las iniciativas que lo explican son los recursos para la implementación de compromisos con la autoridad sanitaria, por M\$ 219.216 y aumento de dotación autorizada en 6 plazas; incremento de M\$ 372.600 para mantenimiento de infraestructura en radiofarmacia y equipamiento por Cumplimiento del Plan Sanitario M\$ 359.249.

Por otra parte, se requieren recursos para las inversiones en la construcción de un laboratorio de activación neutrónica: M\$ 362.250; para el diseño y la habilitación de la Planta de Producción de Radioisótopos: M\$ 266.062 y el inicio de la construcción del laboratorio de control de calidad en microbiología de radiofármacos: M\$ 192.800.

El **Honorable Diputado señor Sepúlveda** observó que para este año había una inversión importante para la mantención de la infraestructura, consultó cómo ha avanzado ese tema.

El **Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, señor Luis Huerta** explicó que se ha avanzado de buena forma y señaló que las inversiones principales son bastante complejas, una de ellas es el laboratorio de investigación y desarrollo en tejidos biológicos, que es un

proyecto del Banco de Tejidos para irradiar los tejidos para trasplantes en la Comisión Chilena de Energía Nuclear. Comentó que ese proyecto ya fue licitado y en este momento se está adjudicando la empresa, es un proyecto que significa establecer zonas con calidad de aire de alta exigencia.

Respecto a la adquisición de equipamiento para mejorar la infraestructura tecnológica de la institución con aportes de transferencia del Ministerio de Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación. Afirmó que todos los equipos que se consideraron ya están en proceso, devengados y en proceso de pago y el 50% de ese gasto ya está ejecutado.

En términos generales, el presupuesto se ha ejecutado en un 75% y la mayor baja está en inversión porque es un proceso largo que requiere que se terminen las obras para realizar el devengo y el pago.

- En votación el Capítulo 03 y su respectivo programa 01, contó con el respaldo de la unanimidad de los integrantes presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Núñez y Sandoval y los Honorables Diputados señores Bianchi y Sepúlveda.

Capítulo 04

Programa 01

Superintendencia de Electricidad y Combustible

Contempla ingresos y gastos por la suma de M\$ 17.792.458, lo que implica una variación total de 5,7%, respecto del presupuesto del año en curso.

ST.	ITEM	ASIG.	Denominación	AÑO 2023 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2024)	AÑO 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2024)	Variación monto \$ (En \$ de 2024)	Variación % (En \$ de 2024)
21			GASTOS EN PERSONAL	14.387.259	15.024.361	637.102	4,4%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.238.982	2.376.391	137.409	6,1%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	10	10	
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	0	10	10	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0		
25			INTEGROS AL FISCO	46.220	46.220		
	99		Otros Integros al Fisco	46.220	46.220		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	154.029	345.466	191.437	124,3%
	03		Vehículos	0	66.012	66.012	
	04		Mobiliario y Otros	0	36.412	36.412	
	05		Máquinas y Equipos	0	14.283	14.283	
	06		Equipos Informáticos	0	14.490	14.490	
	07		Programas Informáticos	154.029	214.269	60.240	39,1%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
	07		Deuda Flotante	10	10		
GASTOS				16.826.500	17.792.458	965.958	5,7%
Gasto Estado de Operaciones*				16.780.270	17.746.228	965.958	5,8%



El **Subsecretario de Energía** precisó que los hitos que explican esta variación positiva, se relacionan con los respectivos informes financieros para la implementación de tres leyes: la de eficiencia energética, la ley de combustibles sólidos y la ley de almacenamiento.

Además, se consultan recursos para fortalecer el área de concesiones eléctricas y la mantención del laboratorio de combustibles líquidos.

El **Honorable Diputado señor Moreno** consultó por la dotación de vehículos, que señala que es de 33 unidades y consideró que es poco para temas de fiscalización, teniendo en cuenta, además, que son casi 400 funcionarios.

El **señor Ministro de Energía** comentó que lo que se presenta es sin perjuicio de los cambios a la ley orgánica de la Superintendencia de Electricidad y Combustible, que es un proyecto de ley que está comprometido para este año, que tiene su propio informe financiero, que reflejará el aumento relativo a nuevas funciones y a reorganizaciones.

Recordó que la Superintendencia de Electricidad y Combustible es la Superintendencia más antigua y su ley orgánica también se ha mantenido inalterada durante mucho tiempo.

El **Honorable Diputado señor Sepúlveda** se sumó a las palabras del Diputado Moreno de que la Superintendencia carece de los elementos para realizar su acción fiscalizadora en todos los ámbitos.

El **Honorable Senador señor Sandoval** solicitó que remitan la información relativa a la distribución de los funcionarios a lo largo de las diversas regiones y su condición contractual.

La Subcomisión solicitó al Ministerio contar con la distribución de los funcionarios de la Superintendencia de Electricidad y Combustible a nivel nacional, por región y la condición contractual de cada uno de ellos.

- **En votación el Capítulo 04 y su respectivo programa 01, contó con el respaldo de la unanimidad de los integrantes presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Núñez y Sandoval y los Honorables Diputados señores Bianchi y Sepúlveda.**

- - -

RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA



En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas y de las resoluciones pertinentes, la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos propone aprobar la Partida 24, Ministerio de Energía, sin enmiendas.

ACORDADO

Acordado en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2023, con asistencia del Honorable Diputado, señor Alexis Sepúlveda Soto (Presidente); Honorables Senadores, señores Daniel Núñez Arancibia y David Sandoval Plaza y Honorable Diputado, señor Carlos Bianchi Chelech.

Sala de la Subcomisión, a 30 de octubre de 2023.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Juan Pablo Libuy García", written over a vertical line.

JUAN PABLO LIBUY GARCÍA
Abogado Secretario de la Subcomisión

CUADRO RESUMEN

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto de cada uno de sus capítulos y programas:

CAPÍTULO 01 Subsecretaría de Energía	Programa 01 Subsecretaría de Energía	APROBADO ENMIENDAS.	SIN
	Programa 03 Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables No Convencionales	APROBADO ENMIENDAS.	SIN
	Programa 04 Programa Energización Rural y Social	APROBADO ENMIENDAS.	SIN
	Programa 05 Plan de Acción de Eficiencia Energética	APROBADO ENMIENDAS.	SIN
	Programa 06 Transición Energética Justa	APROBADO ENMIENDAS.	SIN
CAPITULO 02	Programa 01 Comisión Nacional de Energía	APROBADO ENMIENDAS.	SIN
CAPÍTULO 03	Programa 01 Comisión Chilena de Energía Nuclear	APROBADO ENMIENDAS	SIN



CAPÍTULO 04	Programa 01 Superintendencia de Electricidad y Combustible	APROBADO ENMIENDAS	SIN
--------------------	---	-------------------------------	------------

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Juan Pablo Libuy García".

JUAN PABLO LIBUY GARCÍA
Abogado Secretario de la Subcomisión